

# Actualizar y democratizar el acceso a playas

La campaña 'Las playas son tuyas todo el año' impulsada por el Ministerio de Bienes Nacionales, ha sido muy efectiva para generar conciencia e impulsar a la ciudadanía a exigir el derecho de acceder libre y gratuitamente a las playas de ríos, lagos y mar del país.

Actualmente, el artículo N°13 del Decreto Ley N°1939 del año 1977, es el que consagra en nuestra legislación a las playas como bienes nacionales de uso público, es decir, bienes cuyo dominio pertenece a toda la nación y su uso es para todos sus habitantes.

Sin embargo, y tras las más de cuatro décadas del DL, es necesario actualizar y perfeccionar esta ley con el objetivo de garantizar y democratizar el libre acceso de todas las personas a bienes nacionales de uso público, tales como playas de mar, ríos, lagos, lagunas y sus respectivos cuerpos de agua.

Hasta hoy, el artículo N°13 sólo hace alusión expresa a playas de mar, ríos o lagos, y sólo justifica la fijación de acceso por razones de turismo y pesca, excluyendo actividades de índole deportivo o científico que debiesen merecer igual atención. Por otra parte, en la actualidad, la norma sólo aplica multas, pero en muchos casos, pese a que se cursa dicha sanción, el acceso continúa bloqueado, ya que no está expresamente establecida la competencia de los jueces de Policía Local para ordenar la reapertura de los accesos fijados.

Por ello, los Ministros del Interior, Álvaro Elizalde, y de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa, ingresaron –el martes 3 de junio de 2025– un Proyecto de Ley a la Cámara de Diputados y Diputadas que busca actualizar y perfeccionar el artículo N°13 en beneficio de todos los chilenos y chilenas.

El proyecto establece el "acceso libre a las playas de mar, ríos, lagos y lagunas, y también a

sus respectivos cuerpos de agua, dada su naturaleza jurídica de bienes nacionales de uso público" e incorpora tres nuevas finalidades para el libre acceso: la recreación, actividades deportivas e investigación, lo que refuerza la obligación de abrir accesos que hasta ahora no estaban contemplados.

Y no sólo eso, además, incluye expresamente la competencia de los jueces de policía local para ordenar la reapertura del acceso en caso que el propietario, arrendatario, tenedor u ocupante del terreno colindante la cierre u obstaculice.

Esta iniciativa se suma a los diferentes esfuerzos que como Gobierno hemos impulsado para garantizar el acceso a las playas y que en nuestra Región del Biobío, nos permite contar con 13 accesos fijados, tres de los cuales se fijaron durante esta administración: en Laguna Grande en San Pedro de la Paz, en el río Laja en Yumbel y en el río Andalién en Concepción.

Sin lugar a dudas, y reforzando todo el trabajo realizado, el principal objetivo de este proyecto impulsado por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, no es sólo actualizar y modernizar la ley, sino que también, democratizar el acceso a las playas para garantizar que todos y todas las chilenas tengan acceso a ellas.

Tal como señaló el ministro de Bienes Nacionales, esperamos que estos cambios nos ayuden a ampliar el derecho de las personas no sólo para disfrutar de las playas, sino también, para acceder a ellas y usarlas para diversos fines.



**SEBASTIÁN ARTIAGA VERGARA**

Seremi Bienes Nacionales  
Región del Biobío